

CERTIFICADO MÉDICO

INFORMACIÓN

En caso de que el solicitante o cónyuge (de ser el caso) tengan o superen la edad de 70 años, **expedido por el Colegio Médico del Perú, autorizado por un Médico Psiquiatra Colegiado**, bajo el fundamento legal señalado en el Art. 5° del T.U.O. del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo del Notariado, aprobado por D.S. N° 010-2010-JUS.

NOTA:

Requisito presentado posterior a la firma de la minuta de sustitución de hipoteca.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

MÉDICO PSIQUIATRA

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** adjudicaciones@fovimar.com
- **Telf:** 640-3333 (anexo 231)